



el Justicia de Aragón



Objetivos de Desarrollo Sostenible El Justicia de Aragón



Tabla de Contenidos

01

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible

02

Compromiso General

03

ODS alineados con el núcleo de negocio de la organización

04

Buenas prácticas y compromisos en ODS de la organización





LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE





En septiembre de 2015, se aprobó por parte de la Asamblea General de Naciones Unidas, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y con ella, los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** (ODS), una llamada mundial para adoptar medidas que logren acabar con los grandes problemas del planeta; poner fin a la pobreza

Los ODS son el nuevo marco principal de contribución al desarrollo sostenible, compuesto por **17 Objetivos y 169 metas que deben cumplirse antes de 2030**, y está dirigida a todos los actores del planeta; los gobiernos, las empresas y la sociedad civil han sido llamados a la acción para contribuir a estas metas globales. En este nuevo marco, **las empresas juegan por primera vez un papel protagonista.**

La **Red Española del Pacto Mundial** ha desarrollado la Guía interactiva en ODS, basada en la metodología del SDG Compass, que acompaña a las empresas a integrar

y a la desigualdad, alcanzar la igualdad de género y el acceso para todos a un trabajo digno, facilitar el acceso a servicios de salud y a una educación adecuada, proteger el medioambiente y garantizar que todas las personas disfruten de paz y prosperidad.

Los ODS proporcionan a las empresas un **marco universal y coherente para guiar sus contribuciones al desarrollo sostenible. El Pacto Mundial** es la iniciativa que posee el mandato de Naciones Unidas para trasladar los ODS al sector privado. Los **ODS se interrelacionan con los 10 Principios del Pacto Mundial**, ambos son marcos transversales en temáticas y en el fin que persiguen.

los ODS a corto y largo plazo a través de 5 pasos: 1) Conocer; 2) Definir prioridades; 3) Establecer objetivo; 4) Integrar y; 5) Reportar.





LOS DIEZ PRINCIPIOS

de la Red Española del Pacto Mundial

DERECHOS HUMANOS

NORMAS LABORALES

MEDIO AMBIENTE

LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

- 1 Apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos
- 2 No ser cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos.
- 3 Apoyar la libertad de afiliación y la negociación colectiva.
- 4 Apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.
- 5 Apoyar la erradicación del trabajo infantil.
- 6 Apoyar la abolición de las prácticas de discriminación.
- 7 Mantener un enfoque preventivo que favorezca el medioambiente.
- 8 Fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.
- 9 Favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medioambiente.
- 10 Trabajar contra la corrupción en todas sus formas.



El valor de compartir principios





COMPROMISO GENERAL





El Justicia de Aragón está firmemente comprometido con la Agenda 2030 y con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, particularmente con aquellos relacionados con las actividades principales de la organización. El cumplimiento de los ODS está además relacionado con la implementación de los diez principios del Pacto Mundial en las organizaciones, ya que ambos marcos son transversales en el fin que persiguen: construir sociedades y mercados más sostenibles.

Nuestro compromiso se extiende a todos los grupos de interés y a lo largo de nuestra cadena de valor: empleados, clientes, instituciones entidades colaboradoras, tanto públicas como privadas, proveedores con los que trabajamos y ciudadanía en general. Este compromiso público de la Institución lo traslada El Justicia de Aragón a todos sus grupos de interés a través de nuestro portal web www.eljusticiadearagon.es, a través de todo email en los que figura el logo a través del cual se accede al compromiso y siempre que tiene la oportunidad de manera verbal o escrita a través de los medios de comunicación y de las redes sociales.

En el presente informe se recogen aquellos ODS vinculados a nuestra estrategia institucional y se definen las Metas de los ODS sobre las que se tiene mayor impacto y se establecen los objetivos propios alrededor de estas Metas.

ODS4 Educación de calidad.

El Justicia, considera la educación clave para poder alcanzar otros muchos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Cuando las personas pueden acceder a una educación de calidad pueden escapar del ciclo de la pobreza, se reducen las desigualdades, empodera a las personas para lograr la igualdad de género, para que lleven una vida más saludable y sostenible y para fomentar la tolerancia entre las personas y contribuye a crear sociedades más pacíficas. La educación es un punto principal dentro del Informe Anual que el Justicia de Aragón presenta en Las Cortes de Aragón y que se puede consultar íntegramente en nuestra página web <https://eljusticiadearagon.es/>

Desde El Justicia de Aragón se aborda este Objetivo con la tramitación de los expedientes de quejas individuales y colectivas, apertura de expedientes de investigación de oficio, convocatoria de mesas de diálogo, seguimiento del desarrollo normativo en la materia, visitas del Justicia y su equipo a centros escolares, visitas de centros escolares al Justicia, reuniones bilaterales con el Departamento de educación del Gobierno de Aragón y la pertenencia a Observatorios y Foros.

Durante el año 2022 se ha incidido en los siguientes aspectos:

En el proceso de escolarización se han tramitado quejas motivadas por la forma en que se adjudican las plazas existentes de los centros en los que había habido más solicitudes que vacantes,





que se hace por sorteo, centrándose las zonas más demandadas en Zaragoza como Parque Venecia y Valdespartera-Arcosur. Así mismo, se han presentado quejas motivadas por la falta de plazas en algunos centros, alguna de las cuales se ha resuelto de manera inmediata tras nuestra gestión y otras han motivado resolución del Justicia.

Asimismo, la reagrupación de hermanos en un mismo centro educativo continúa siendo un motivo recurrente de queja, porque las familias que no consiguen plaza de hermanos en el mismo centro, bien porque no han solicitado la escolarización conjunta, o porque no había plaza para ambos hermanos en el mismo colegio, y que han solicitado en el procedimiento ordinario de escolarización, intentan la reagrupación a través de la solicitud de ampliación de ratio, que puede hacerse hasta un máximo del 10% según normativa vigente, o solicitando las plazas que han quedado vacantes tras la finalización del procedimiento ordinario. La ampliación del 10% de la ratio en ocasiones ya está cubierta porque se ha producido en cursos anteriores por movilidad de familias o adopción, o bien porque el menor haya sido víctima de algún tipo de acoso, o se haya trasladado la familia y visto obligada a participar en una escolarización extraordinaria.

Las quejas que se han recibido a lo largo de 2022 relativas a la adscripción de centro siguen la tendencia iniciada en ejercicios anteriores porque cada vez más las familias no se conforman con que sus hijos tengan plaza en uno u otro centro educativo, para cursar Educación Secundaria Obligatoria (ESO), sino que demandan que la educación que aquellos reciben sea de calidad, esto es, que cuente con los recursos materiales y personales necesarios. Por esa razón hay familias que, conocedoras de las peculiaridades de determinado centro educativo que tiene un proyecto educativo en el que no hay libros en papel, donde las tecnologías de la información y comunicación tienen una importancia preeminente, o que tienen una forma de enseñar innovadora basada en proyectos, deciden elegir para sus hijos otros centros educativos con metodologías contrastadas por los resultados que arrojan pruebas objetivas como el acceso a la Universidad.

Los problemas del alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE) continúa teniendo un protagonismo relevante. No obstante lo anterior, dada la importante y gravedad de algunos asuntos, los expedientes de alumnado con necesidades específicas se han procurado resolver con celeridad y la Administración educativa ha respondido en plazos ajustados, para procurar una solución eficaz en determinados casos sobre los que se ha solicitado información del Justicia de Aragón.

El denominador común de estos expedientes ha sido la falta de medios en los centros educativos para atender a los alumnos que precisan de especial atención y hacer realidad la educación inclusiva. Los problemas de la dotación de personal especializado es motivo de queja porque faltan numerosos auxiliares de educación especial, maestros de audición y lenguaje, de pedagogía terapéutica, maestros generalistas, etc. En resumen, hablaríamos de la falta de personal cualificado para la atención a los menores.

Desde El Justicia se ha demandado la de apertura de plazas en aulas para alumnado del espectro autista en diferentes zonas de la ciudad de Zaragoza, una necesidad que hemos constatado. Algunas de las medidas adoptadas por la Administración educativa que han suscitado gran número





de quejas han sido las decisiones relativas a la reorganización del curso escolar en lo que se refiere a la jornada escolar.

En la etapa de educación infantil, se expusieron quejas por la carencia de plazas en varios centros y por la falta de personal cuidador.

También han sido motivo de queja los problemas con el transporte escolar, el acceso al mismo, las condiciones en que este se brinda, el número de plazas que se ofrece en un determinado centro educativo. Hay problemas que se repiten y están relacionados con las infraestructuras educativa e incluso las condiciones en que se encuentran los colegios: unos porque no están construidos, y otros porque son tan deficitarios de condiciones que no hay posibilidad de permanecer en las aulas cuando hace frío o cuando llueve.

Parece que el problema del transporte a los centros educativos es muy serio y en algunos casos, como sucede en la provincia de Huesca, la dificultad está fuera del centro escolar, por lo que es el Gobierno de Aragón el que, debe conjugar, buscando una solución que pueda afectar a varios Departamentos, las dificultades de tejido empresarial y morfología del territorio, con la obligación de prestación de este servicio.

Otros servicios que han motivado quejas han sido el cierre del servicio de madrugadores o el servicio de comedor, bien por los precios, becas y/o prestaciones y como existe una discriminación en estas en el caso de padres separados con custodia compartida.

Respecto a las infraestructuras educativas, la demanda de inversión en centros educativos ha sido lo más destacable. Se han producido por dos motivos: porque no hubiera colegios o institutos en zonas de expansión demográfica o por las malas condiciones en que se hallan algunos de los colegios construidos. A este respecto, hemos de tener presente la antigüedad de muchas construcciones educativas, las características constructivas en cuanto a diseño y materiales de construcción, su ubicación, los diferentes usos que han tenido estos edificios, y un largo etcétera que caracteriza la heterogeneidad en las características físicas de la red de centros docentes aragoneses, y que obliga a la Administración a tomar medidas heterogéneas para actualizarlos o adaptarlos a las necesidades actuales del alumnado y a su uso. Sobre este particular se ha manifestado el Justicia de Aragón en Sugerencias que invitaban a la actualización y puesta a punto de edificios que cuentan con muchos años. Para abordar las actuaciones necesarias con que lograr unos estándares mínimos de seguridad en las clases y recreos, se requiere la imprescindible colaboración de organismos e instituciones públicas.

El Justicia trabaja también para garantizar la convivencia escolar; así, el asesor encargado de la materia educativa del Justicia de Aragón participa en la mesa del Observatorio del Acoso Escolar desde su creación en el año 2019. Se mantiene la tendencia iniciada en el anterior en la cantidad y el contenido de las reclamaciones realizadas, y que se centran en las denuncias sobre la incapacidad de los centros educativos en atajar el acoso escolar o la forma de aplicación de los protocolos que marca la DGA, y el resultado para el alumno acosado.

También se presentan quejas al contrario, con la disconformidad con las medidas disciplinarias impuestas a la persona o personas que han hecho algo en contra de la convivencia escolar. Las quejas relativas a la escolarización de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos han sido





notablemente menores que en ejercicios anteriores (2019, 2020, 2021), puesto que la modificación normativa que ha supuesto la bajada de la ratio máxima a 22 alumnos/aula, ha coincidido con bajas en la natalidad y en la emigración en la Comunidad Autónoma, asimismo, se han ofertado plazas en escuelas infantiles. Desde el año 2020 se ha mantenido en los centros escolares el número de plazas vacantes para alumnado que precisa de atención especial, cuando estas plazas no habían sido solicitadas en el proceso de admisión, y no se han transformado en plazas de escolarización ordinaria. Las familias han aceptado este hecho y ha habido pocas demandas de transformación de plazas, frente a las de años anteriores. Se da la circunstancia, no obstante, de que algunas familias, que por traslado laboral habían tenido que escolarizar a sus hijos en centros distintos, han pedido el reagrupamiento de hermanos; algunas de estas familias llevan tres años consecutivos participando en el proceso de escolarización para conseguir que los hermanos vayan juntos en uno de los centros en los que fueron en su día matriculados, y son las que solicitan transformación de plazas vacantes ACNEAE en ordinarias para que los hermanos puedan ir juntos.

Un año más, pese a los esfuerzos normativos y de organización que se hacen para tratar de conseguir una educación inclusiva en la Comunidad Autónoma, constatado que todavía existen centros con altas tasas de alumnado inmigrante y de minorías étnicas, donde resulta difícil la integración de los diferentes grupos en igualdad de condiciones, y conseguir una enseñanza de calidad, el Justicia ha reiterado la necesidad de que se adopten medidas con objeto de lograr una distribución más equilibrada del alumnado. Pero no solo eso, sino que y se dote de recursos personales y materiales especiales a los centros que presentan altas tasas de alumnado con dificultades por su procedencia u origen. Además, dada la peculiaridad de algunos centros de la Comunidad Autónoma donde hay muy pocos alumnos, se ha expuesto al Departamento la necesidad de establecer medidas que favorezcan las condiciones de trabajo del profesorado, que se valore la permanencia y condiciones de trabajo en aulas de especial dificultad, como son las aulas de entorno rural, donde conviven alumnado de muchas edades y diferentes niveles educativos.

Se han tramitado varias quejas durante el curso escolar 2021/22 y 2022/23 de familias que reclamaban auxiliares de educación para sus hijos que padecían algún tipo de problema. La escolarización de estos menores había sido en todos los casos en plazas de alumnado con necesidades de atención educativa pero los centros explican a los padres que el Departamento no ha concedido suficientes horas para atender a los niños. Estos niños cuentan con Resolución del Departamento de Educación donde se indica y reconoce que deben contar con personal auxiliar, y además hay otros menores que han sido escolarizados en plazas de niños con necesidades de atención pero no se les conceden porque no cuentan con Resolución, que solo se obtiene una vez el colegio ha evaluado al alumno y ha procedido conforma a la norma. Esto es, a los niños a los que se les reconoce el acceso a una plaza ACNEE porque tienen problemas varios de discapacidad, hasta pasado un curso no se les proporciona refuerzo educativo de auxiliares porque no hay Resolución del Departamento de Educación que lo refrende. La pérdida y perjuicio para los niños





es mayúscula, por lo que se han formulado diferentes Resoluciones, que no se han publicado en la web del Justicia por protección de datos.

Los temas que tienen que ver con la prestación del servicio de comedor en los centros educativos aragoneses está relacionado con la mayor dotación de medios, la concesión de becas de comedor y la atención de personal al alumnado con necesidades de atención educativa, la calidad del menú o las especificidades para un tipo determinado de alumnos. De este último asunto destacamos la queja presentada por una asociación sobre la calidad de la alimentación en los comedores escolares, los riesgos que para la salud de los alumnos puede suponer la ingesta de determinados alimentos, y la información que se hace llegar a las familias. El tema de los comedores escolares ha llevado a que, en diferentes momentos, se hayan dictado resoluciones a propósito de la forma en que se desarrolla su gestión, la relación laboral de las cuidadoras del comedor, las líneas frías de servicio y otros asuntos varios.

Este año, cabe destacar la queja de una asociación que reclamaba que se informara nutricionalmente de las calidades de los alimentos y de los detalles de cada uno de los platos, y se cambiaran algunos de los alimentos servidos. Se indica a la Asociación que muchas empresas que tienen el servicio de línea fría, en el servicio de comedor a los centros públicos y concertados, ya informan en la web del colegio de cuál es la calidad nutricional de los alimentos, cuyos menús están elaborados por nutricionistas, y abarcan desde menús sin gluten a otros sin huevo o vegetarianos, y sin cerdo.

Es indudable que la mejora en la calidad de los menús escolares es algo viable si se incrementa la cuantía por menú en las concesiones a las empresas que facilitan el servicio, pues de lo contrario, habiendo subido la cesta de la compra, las empresas adjudicatarias hacen un esfuerzo para la prestación del servicio que pudiera repercutir en el usuario. Otro de los servicios complementarios de los que se han recibido numerosas quejas es el que afecta a las condiciones de prestación del servicio de transporte escolar que afecta principalmente a los alumnos domiciliados en la zona rural y deben desplazarse hasta el colegio o al instituto en autobús. Hay líneas escolares que no llegan hasta el domicilio de los alumnos y, o bien deben ser prolongadas, con cambios en los pliegos de contratación, o bien los padres pueden llevar a los alumnos a los centros educativos y solicitar al final del curso escolar el reembolso del coste. Siendo esta una opción, hay que valorar que familias del mundo rural no disponen de medios para llevar a sus hijos al colegio si no es por medio de una ruta escolar. Hay dificultades en las empresas de transporte para el cobro y prestación del servicio.

También ha habido quejas en lo que refiere a la Escuela de Artes y a la Escuela Superior de Diseño por la falta de departamento de Orientación que facilite a los alumnos información sobre las salidas profesionales, coordine la función docente y tutorial del profesorado, e informe a los docentes, incluso a la Universidad para la EVAU de trastornos de déficit de atención, dislexia, etc. También el departamento ha sido destinatario de la queja de un ciudadano que reclama la posibilidad de realizar un examen de capacitación o curso de equivalencias, o solicita que se reconozca su Título de Diseño en la especialidad de gráfico, y su homologación como Grado, ya que el departamento de Educación parte de una normativa que no está vigente en su informe para





denegar su derecho, y sí le permite el acceso a estudios de Máster. Han tenido entrada cuatro quejas al Departamento de Educación, Cultura y Deporte por el funcionamiento de las Escuelas de idiomas, en asuntos tan variados como la negativa a que la alumna realizara los exámenes de septiembre en el que se entraba en un desacuerdo sobre fechas de publicación, convocatoria y plazos.

También se ha informado sobre las Instrucciones de las Escuelas de idiomas en un expediente abierto de oficio, y se valoró la aceptación de las propuestas tras la publicación de la ORDEN ECD/1150/2022, de 1 de agosto, por la que se aprueban las instrucciones de organización y funcionamiento de las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Otro motivo de queja sobre el funcionamiento de las escuelas de Idiomas de la Comunidad Autónoma estuvo motivado por la negativa a que se aplicara a una familia el descuento de familia numerosa. Se ha reclamado, asimismo, la escasez de plazas y sedes para los alumnos que deseaban presentarse a exámenes oficiales y libres. Las condiciones en las que se imparte clase en el Conservatorio Profesional de Música de Zaragoza, por la escasez de espacios para los alumnos que hay matriculados, la necesidad específica en este tipo de estudios de salas acondicionadas para el sonido, las entradas y salidas del centro, y un largo etcétera, ya fueron objeto de Sugerencia en ejercicios anteriores. El deterioro y la falta de espacios resulta cada curso más grave porque no hay aulas suficientes y la saturación ha impedido que se mantuviera la distancia de seguridad en las aulas durante el curso 2021/22, o incluso se ha llegado a conflictos con el IES Pedro de Luna, donde por la tarde reciben clase los alumnos del Conservatorio profesional porque el protocolo Covid impedía que hubiera clase de instrumentos de viento y de conjunto porque debían quitarse los alumnos la mascarilla.

A la necesidad de dotar de espacio y condiciones se refiere el Justicia en la tramitación del Expediente 1631/22, en el que se solicita la transformación del Conservatorio Municipal elemental en Conservatorio Municipal profesional de Música de Zaragoza.

La demanda de los estudiantes aragoneses por estudios de formación profesional ha traído a la Institución quejas referidas al número de plazas y porcentajes aplicados según se provenga de Educación Secundaria, de estudios de Bachillerato o de otro Grado. Asimismo, se ha reclamado desde esta Institución la convocatoria para la obtención de los certificados de profesionalidad de diferentes especialidades y ramas profesionales.

También nos dirigimos a la Dirección General de Cultura y Turismo, que es la competente en la materia, solicitando la convocatoria del examen para la habilitación oficial de guías turísticos de la Comunidad Autónoma de Aragón que llevaba cuatro años sin convocarse. A fecha de este informe anual se ha convocado el examen motivo del expediente.

Las condiciones en las que se encuentran algunos centros educativos, que han sufrido el paso del tiempo, y para los que no ha habido trabajos de reparación acorde con las necesidades ha llevado a que se reabrieran expedientes. Hubo varias quejas en los meses de mayo y junio por las condiciones de temperatura de las guarderías municipales (Expedientes 711/22, 895/22), y de los colegios de primaria e institutos (Expediente 889/22). Entendíamos, en alguno de los casos





abiertos que podría verse afectados los derechos fundamentales de la Constitución, integridad y derecho a la educación, 12 y 27 respectivamente.

Además, se ve afectado el derecho a una educación de calidad y a la necesidad de contar con la infraestructura y medios materiales y humanos necesarios para su consecución en igualdad de condiciones que se recoge en la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre. Las resoluciones han ido encaminadas a instar a la administración a que tome medidas urgentes para solucionar los problemas de temperatura, de cuidado de los patios de recreo, de revisión de techos, de calderas, de aislamientos, en función de las necesidades denunciadas en cada centro.

Se han tramitado numerosas quejas en materia universitaria y referida a títulos, reconocimientos y homologaciones, matriculación o másteres, relacionadas con el personal docente universitario o con el personal de administración y servicios adscritos a las universidades. La vuelta a la normalidad ha costado en el ámbito universitario, nada mejor para reconocer la vuelta a lo habitual que el hecho de que las quejas recibidas versen sobre asuntos que aparecían ya en la época anterior a la pandemia, cuáles son los procesos de admisión, la denegación de becas, el retraso en la expedición de los títulos, la homologación de estudios realizados en el extranjero, las discrepancias con las calificaciones o por la calidad de los másteres universitarios. Algunas se han remitido al Defensor del Pueblo, por tratarse de una materia de su competencia, y otros expedientes se han resuelto.

ODS5 Igualdad de género.

El Justicia de Aragón ha adquirido con compromiso público con la igualdad de oportunidades y no discriminación, que ha hecho público a través de la página web de la Institución y ha puesto de relieve la importancia de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral que lo evidencia tanto en el Plan Concilia de la Institución que es público como en las sugerencias y recomendaciones dadas a las administraciones públicas.

La actividad de la Institución está alineada con el cumplimiento del Objetivo 5 igualdad de género. El Justicia de Aragón como garante del derecho a la igualdad entre hombres y mujeres en las actuaciones de las administraciones públicas aragonesas realiza un seguimiento de estas en sus actuaciones tanto de oficio como a instancia de quejas de la ciudadanía. Todo ello se detalla en el informe anual del Justicia que presenta ante Las Cortes de Aragón.

Dicho informe se difunde a través de los medios de comunicación a la ciudadanía en general, está disponible en el portal web de la Institución y se distribuye a los grupos de interés. A la hora de realizar nuestro informe y en todas las actuaciones de la Institución consideramos adecuado adoptar un concepto amplio de igualdad por razón de género y atender también las cuestiones que tienen que ver con la igualdad de derechos de las personas LGTBIQ reguladas por la Ley 4/2018, de 19 de abril, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón, y por la Ley 18/2018, de 20 de diciembre, de igualdad y





protección integral contra la discriminación por razón de orientación sexual, expresión e identidad de género en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Más aún, a este concepto amplio de igualdad se incorpora cualquier colectivo susceptible de ser discriminado. El Justicia de Aragón hace un seguimiento de las actuaciones normativas en el ámbito de la igualdad en Aragón, instando a las administraciones concernidas a la aprobación de normativa o modificación de la existente en línea con el cumplimiento de dicho objetivo y a la implementación de ayudas económicas a colectivos como mujeres víctimas de violencia de género, así como otras específicas para mujeres de edad avanzada. Así mismo, se ha instado al Gobierno de Aragón a la aprobación de los Reglamentos reguladores de la estructura, composición y funcionamiento del Observatorio aragonés contra la discriminación por orientación sexual, expresión e identidad de género; y del Comité Consultivo contra la discriminación por identidad o expresión de género.

Hemos participado en los procesos de información pública y posterior proceso participativo para la redacción de sendos Decretos en los que, en cumplimiento de la ley, se crean el Comité Consultivo contra la discriminación por identidad o expresión de género y el Observatorio aragonés contra la discriminación por orientación sexual, expresión o identidad de género. En ambos organismos ocupamos una de las vocalías reservadas a las distintas administraciones, lo que nos permitirá una acción directa y no sólo de supervisión. Las mujeres y las niñas representan la mitad del potencial mundial. Sin embargo, la desigualdad de género persiste hoy en todo el mundo y provoca el estancamiento del progreso social.

El empoderamiento de las mujeres y las niñas es fundamental para impulsar el crecimiento económico y promover el desarrollo social.

A través de la Oficina de la infancia y la adolescencia creada en el seno de la Institución del Justicia de Aragón se busca de manera muy especial la no discriminación y el empoderamiento de las niñas y adolescentes y todo ello muy ligado al ODS4. Educación de calidad ya que es en la educación para la infancia donde se deben sembrar los principios de igualdad y no discriminación en todos los ámbitos de la persona.

En materia de igualdad y no discriminación, El Justicia de Aragón insta al Gobierno de Aragón al cumplimiento de su Plan de desarrollo normativo que se vio ralentizado con motivo de la pandemia pero que, precisamente a causa de la misma, requiere una mayor agilidad en su desarrollo porque la pandemia ha acrecentado las desigualdades en muchos aspectos y muy especialmente la desigualdad de género.

El Justicia de Aragón, aunque como Institución no tiene la obligación de desarrollar, aprobar e implantar un Plan de Igualdad y No Discriminación por Razón de Género ha aprobado el primer plan de Igualdad y No Discriminación. Tanto a nivel interno en la propia gestión y como Institución que vela por la defensa por los derechos y los deberes de la ciudadanía, el Justicia busca ser un referente en cuestiones de igualdad. El acuerdo de aprobación del Plan de Igualdad se adoptó el 9 de febrero de 2023 por la comisión negociadora del plan de igualdad. El Justicia de Aragón aprobó dicho Plan mediante Resolución de 9 de febrero de 2023. El Justicia de Aragón, tras la aprobación





de esta Resolución solicitó su inscripción en el REGCOM, solicitud que fue denegada por considerar que no era de su competencia.

Por Resolución de 16 de marzo de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, se crea el Registro de planes de igualdad de las Administraciones Públicas y sus protocolos frente al acoso sexual y por razón de sexo. En el artículo 1 dispone que el registro contendrá los documentos soporte de los planes y protocolos que ya han sido objeto de aprobación por sus respectivas Administraciones. El Justicia de Aragón, tras la aprobación de esta Resolución solicitó la inscripción en el mencionado Registro, aunque el mismo aún no ha sido creado.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38.6 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, señala que los Pactos celebrados y los Acuerdos, una vez ratificados, deberán ser remitidos a la Oficina Pública que cada Administración competente determine y la Autoridad respectiva ordenará su publicación en el Boletín Oficial que corresponda en función del ámbito territorial.

El Plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres del Justicia de Aragón se publicó en el BOA nº 86 de 09/05/2023.

En el Justicia de Aragón, en el ámbito de su organización y funcionamiento interno, el hecho de ser mujer u hombre es irrelevante desde el punto de vista de su acceso, carrera y promoción profesional a la función pública, mantiene la paridad del 50%/50% mujeres/hombres en personal eventual, garantiza la igualdad en las retribuciones entre hombres y mujeres, en materia de sensibilización y formación todo el personal ha realizado cursos en materia de igualdad impartidos por personal del Instituto Aragonés de la Mujer y dos de nuestros asesores han recibido formación en la UNED en el Diploma de especialización en igualdad de mujeres y hombres: formación de agentes de igualdad, se garantiza el ejercicio corresponsable de los derechos de la vida personal, familiar y laboral, lo que queda recogido en su Plan concilia, dispone de un plan de prevención de salud laboral a través de un servicio externo contratado con Masprevención, incorporación en sus informes y estadísticas datos desagregados por sexos.

Expedientes relacionados con igualdad.

El Justicia de Aragón ha instado al ejecutivo al cumplimiento de las distintas iniciativas reglamentarias que, estando previstas en el Plan Normativo de 2022, a día de hoy siguen pendientes:

- El Decreto por el que se crea y regula el Consejo Aragonés por la Igualdad de Género sigue sin aprobarse y no nos consta actividad alguna al respecto.
- Por lo que se refiere al Decreto por el que se regula la “Marca de Excelencia en Igualdad” sigue sin aprobarse aun cuando si bien el proceso de Consulta Pública lleva realizado desde el año 2020.
- También durante 2020 se concluyó el trámite de consulta pública para la elaboración de una Orden para modificar la Orden de 26 de junio de 2006 por la que se regula el procedimiento administrativo para la concesión de ayudas económicas a mujeres víctimas de violencia de género,





sin que se haya producido su aprobación efectiva y ha pasado ya a figurar en el Plan Normativo de 2023.

La previsión de aprobar un Decreto de modificación del Decreto 19/2020 de 26 de febrero, del Gobierno de Aragón por el que se regulan las prestaciones económicas complementarias para víctimas de violencia ha desaparecido del Plan Normativo de 2023 sin que en 2022 se haya aprobado.

No se ha podido constatar que todos los Centros educativos hayan elaborado su Plan de Igualdad fijado en el final del curso académico 2022-2023; sin embargo, sigue pendiente la aprobación de la Orden por la que se crea un distintivo de calidad sello promotor de igualdad y convivencia positiva para centros sostenidos con fondos públicos que desarrollen buenas prácticas relativas a la igualdad y convivencia en el ámbito del sistema educativo aragonés que, por figura en el Plan Normativo al menos desde 2021 y vuelve a figurar en el de 2023.

Por otra parte, tal como ya señalábamos en nuestros dos anteriores informes, el desarrollo reglamentario básico de la Ley 4/2018, de 19 de abril, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón que debería haber sido realizado en el plazo de 9 meses de su entrada en vigor y el de los diversos protocolos que recoge la Ley 18/2018, de 20 de diciembre, sigue acumulando retrasos y tampoco ha visto la luz durante el año 2022, si bien no figura en las previsiones de los Planes normativos.

Por el contrario, en el mes de febrero de 2022, desde el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales se aprobaron los Reglamentos reguladores de la estructura, composición y funcionamiento del Observatorio aragonés contra la discriminación por orientación sexual, expresión e identidad de género, por un lado; y del Comité consultivo contra la discriminación por identidad o expresión de género, de los cuales se celebraron los Plenos de Constitución el día 23 de junio de 2022 y un segundo Pleno de trabajo el 21 de noviembre. En ambos órganos una vocalía corresponde a nuestra Institución, por lo que estamos participando activamente de sus trabajos.

En el mes de junio se aprobó el Proyecto de Ley de Apoyo a las Familias de Aragón, si bien su tramitación parlamentaria aún no ha concluido. Por otra parte siguen sin concretarse, a impulso a la Dirección General de Igualdad y Familias del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, y vuelven a recogerse en el Plan Normativo de 2023 las previsiones, no realizadas en el año 2022, de elaborar una Orden por la que se regula el reconocimiento de familia numerosa y la expedición y renovación del título y carné que acredita dicha condición y categoría; y una Orden de modificación de la Orden CDS/384/2019, de 4 de abril, por la que se regulan los requisitos para la calificación de familia monoparental y el procedimiento de reconocimiento y expedición del Título de Familia Monoparental de Aragón. En todo caso, habrá que estar atentos a la tramitación en Cortes Generales del Anteproyecto de Ley de Familias aprobado en Consejo de Ministros el pasado mes de diciembre y que puede tener gran incidencia en la materia.

Por último, además de estas apreciaciones propias, y al igual que hicimos en el último informe, solicitamos al Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por ser el competente en la materia, su reflexión acerca de las actividades realizadas durante este año 2022 en materia de políticas públicas y actividades relacionadas con la igualdad de género y este ha sido el informe





que nos ha remitido: Como viene siendo habitual, este año tampoco han sido muy numerosos los expedientes que hemos recibido en los que se haya alegado la quiebra del principio de igualdad entre mujeres y hombres.

No obstante, podemos referir los siguientes: Por un lado, recibimos una queja que consideraba discriminatorio que en el Campeonato de Aragón de Golf se estableciera distinto número de participantes para la competición masculina y la femenina. No obstante, en la tramitación del expediente, comprobamos que el criterio para establecer dicho número respondía a la proporcionalidad con el número de fichas federativas de ambos géneros, por lo que consideramos que la actuación de la Federación era conforme con la normativa que resultaba de aplicación y que las razones por las que se establecía un número de participantes distintos para cada una de las competiciones estaban debidamente justificadas. El mero hecho de que existiera una diferencia no presuponía una discriminación que hubiera de ser corregida. Resultaba determinante, además, que ninguna mujer que manifestó su intención de participar en alguna de las categorías se quedó sin poder hacerlo.

Por otro lado, varias ciudadanas y ciudadanos, presentaron queja ante la colocación de publicidad en las marquesinas de las paradas de autobús de Zaragoza -al igual que en otras ciudades españolas- contraria al ejercicio del derecho al aborto. En nuestra calidad de Institución Garante en materia de igualdad, a través del nos dirigimos al Ayuntamiento de Zaragoza, como titular de los soportes en los que la publicidad fue instalada y como responsable de la concesión del contrato de gestión de servicio público de la explotación publicitaria de los elementos de mobiliario urbano de interés general, pese a que dicha publicidad fue retirada “motu proprio” por la empresa concesionaria, y dio lugar a una doble sugerencia:

Primera.- Que para situaciones análogas en el futuro se establezca la necesaria coordinación para analizar este tipo de publicidad y, dentro de las competencias legales que cada una de ellas tenga, en su caso se proceda a la retirada de la publicidad que pueda atentar contra la legalidad y específicamente puedan suponer una vulneración del derecho de las mujeres a la protección de la salud sexual y reproductiva, el derecho fundamental a la intimidad personal y familiar y al derecho a la integridad física y moral de las mujeres, derechos especialmente relacionados con los derechos fundamentales reconocidos en los artículos 14 y 18 de la CE.

Segunda.- Que, caso que se produzcan incumplimientos de sus obligaciones por parte de la entidad adjudicataria, se incoe el procedimiento de imposición de penalidades tal y como está previsto Por nuestra parte aprovechamos para trasladar al Defensor del Pueblo la necesidad de dirigirse al Instituto Nacional de Estadística para que actualizase el Boletín estadístico de Parto ya que sigue haciendo referencia a los términos “madre” y “padre”, sin tener en cuenta otras realidades familiares.

Diversos expedientes han guardado relación con disfunciones que se producen por la aplicación de la Legislación de Familias Numerosas, así como por el reconocimiento de título de familia monoparental y su falta de equiparación a las familias numerosas, en los que también se aduce la discriminación por razón de género, pero el análisis más detallado se encuentra en el apartado de Igualdad y Familia dentro del epígrafe de Bienestar Social. En relación con la violencia de género,





en primer lugar, debemos señalar que hemos seguido manteniendo el contacto con Asociaciones de mujeres víctimas de violencia, para mantenernos informados sobre la cuestión, así como hemos participado en todas las concentraciones que se han producido por esta causa.

Por el contrario, los expedientes que hemos tratado hacían referencia al hecho de que la ciudadana que presentaba la queja consideraba que no se había tenido en cuenta la condición de víctima de violencia de género debidamente a la hora de resolver su solicitud de vivienda social, o a la hora de concederles becas y ayudas, en otros. Ninguno de los casos presentados justificaba la adopción de una resolución por nuestra parte ya que no apreciamos irregularidad en la valoración por parte de la Administración concernida. También relacionado con la violencia de género, dentro de los trabajos desarrollados en el marco de la Región europea de la Red de defensorías de la mujer de la Federación Iberoamericana de Ombudsman (FIO), participamos, de forma online den el Congreso Internacional “Justicia y Sostenibilidad Democrática: la Respuesta contra la Violencia de Género.

ODS13 Acción por el clima.

El Justicia de Aragón, Ángel Dolado, desde su toma de posesión ha puesto de manifiesto en las diferentes actuaciones de la Institución su compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y, en el caso que nos ocupa, más concretamente, en relación con la lucha contra el cambio climático y la disminución de la Huella de Carbono de la Institución. En el ejercicio 2022 hemos mantenido todas las actuaciones referidas en los informes anuales de 2018, 2019, 2020 y 2021, y hemos implementado otras que van más allá de las reflejadas en el “Compromiso del Justicia de Aragón de reducción de gases de efecto invernadero en la Institución”.

En este caso hacemos referencia, por una parte a las acciones que lleva a cabo la Institución en relación con la reducción de la nuestra propia huella de carbono y, por otra parte, a las acciones ligadas a las quejas y preocupaciones de la ciudadanía.

Reducción de la huella de carbono

Siguiendo la línea de actuación marcada, el Justicia de Aragón ha firmado un contrato con ECODES con el objeto de calcular la Huella de Carbono de la Institución, realizar la inscripción de cálculos de Huella de Carbono en el Registro de la Oficina Española de Cambio Climático (OECC). En el año 2022 hemos obtenido el sello calcula/reduce/compensa emitido por la OECC.

El compromiso adquirido por El Justicia establecía una reducción total de la Huella de Carbono de la Institución del 30% en el año 2022 respecto al año de referencia que es el 2018. Esta reducción se fundamenta en las siguientes actuaciones:

ACTUACIÓN 1. Fomentar el uso de electricidad de origen renovable.

ACTUACIÓN 2. Reducción del consumo eléctrico del edificio.

ACTUACIÓN 3. Reducción de las emisiones derivadas del consumo del vehículo oficial.

ACTUACIÓN 4. Reducción de las emisiones derivadas del consumo de papel.





ACTUACIÓN 5. Institución libre de plásticos de un solo uso.

La reducción de la huella de carbono de la Institución en año 2022 respecto al año de referencia, 2018, ha sido del 92% y la reducción acumulada durante estos 4 años ha sido superior al 300 %.

Expedientes de queja

Se ha planteado nuevamente ante el Justicia de Aragón una queja relativa a la instalación de unos parques eólicos y fotovoltaicos que, a juicio de los interesados, vulneraría la normativa aprobada en defensa del paisaje, de la flora y fauna, del patrimonio arqueológico, y afectaría a las economías locales y a la convivencia entre los vecinos.

Son muchas las solicitudes de plantas de generación de energía renovable las que se han presentado para su construcción en Aragón, y corresponderá a la Administración de la Comunidad Autónoma y a los Ayuntamientos, dentro de sus competencias, velar porque se respete el Ordenamiento jurídico, y en particular, el medio ambiente, en la adopción de las decisiones que ambas Administraciones deban adoptar. La Institución del Justicia formuló Sugerencia al Gobierno de Aragón el año 2021, para que por los Departamentos competentes se elaborara en el menor plazo que fuera posible el instrumento de planeamiento que considerara más oportuno para regular la instalación de las plantas de producción de energía renovable y la defensa del medio ambiente y el patrimonio cultural, y teniendo en cuenta en su elaboración procesos de participación que permitieran tener en cuenta los derechos, intereses y sensibilidades de todos los afectados.

En materia de residuos ha El Justicia de Aragón ha emitido sugerencias y recomendaciones respecto a cuestiones relativas a descontaminación del suelo.

Así, desde la Institución se formuló Sugerencia a las Administraciones competentes, para que resolvieran de forma motivada y con ofrecimiento de recursos, las peticiones medioambientales formuladas por las dos Asociaciones de Vecinos de Zaragoza, en relación con los suelos contaminados generados en el Barrio de La Almozara por la actividad industrial química desarrollada por la empresa Industrial Química, cuando formen parte de un expediente relativo al medio ambiente y aun cuando dicha información fuera emitida por terceras personas públicas o privadas En cuestiones de protección de la biodiversidad, se presentó una queja en relación con la protección de riberas de los ríos. El Justicia señaló que los proyectos de obra que deberán ser examinado por las Administración Estatal y Autonómica en relación con el cumplimiento de los requisitos medioambientales.

En consecuencia, únicamente cuando se decida la actuación concreta a realizar, y tras el preceptivo recurso ante las administraciones competentes, sería cuando El Justicia podría actuar.

Y en relación con el río Ebro y la protección de la ribera colindante con las instalaciones del Club Helios, se formuló Sugerencia por la Institución al Ayuntamiento de Zaragoza, con la finalidad de que iniciara, de común acuerdo con la Confederación Hidrográfica del Ebro, las posibles actuaciones a seguir para dar cumplimiento a la limpieza, la retirada de residuos y la eliminación de los focos de suciedad en los márgenes y riberas de los tramos urbanos del río Ebro. Desde la





Institución se trasladó la petición al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, al amparo de lo dispuesto en artículo 29 del Texto Constitucional y la Ley reguladora del Derecho de Petición de 12 de noviembre de 2001, con la finalidad de que fuera tenida en cuenta la petición por la Administración.

En cuestión de espacios naturales, por Decreto 223/2006, de 7 de noviembre, del Gobierno de Aragón, se inició el procedimiento de aprobación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Anayet-Partacua, pero tras quince años dicho Plan no ha sido aprobado, por lo que la Asociación medioambiental insta que el Justicia intervenga para que se inicie el referido Plan. Esta Institución ha solicitado el informe correspondiente al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, siendo la cuestión a estudiar si el Decreto 223/2006 se encuentra vigente y debe ser cumplido, o sí por el contrario, en aplicación de la Ley 42/2007, al haber transcurrido más de dos años según dispone su artículo 17.

Otros asuntos objeto de sugerencia/recomendación del Justicia de Aragón hacen referencia a los daños agrícolas por especies cinegéticas.

ODS16. Paz, justicia e instituciones sólidas.

En materia de protección y defensa de los derechos individuales y colectivos de la ciudadanía las áreas estratégicas más relevantes en las que trabaja actualmente la Institución en relación con este ODS son: menores, mayores y protección social. Es esta defensa de derechos, sin dejar de lado las otras dos misiones fundamentales que el Estatuto de Autonomía de Aragón otorga al Justicia (otras son establecidas por diversas normas ordinarias) con rango de ley, sin duda la principal actividad que desarrolla esta Institución, y es la que mayor presencia social, le confiere, desde la premisa de actuar en pos, desde el punto de vista subjetivo, de la protección principalmente de aquellos sectores menos favorecidos de nuestra actual sociedad aragonesa: menores, mayores, discapacitados, demandantes de ayudas sociales; pero también, desde el punto de vista de la materia, en la actividad administrativa de los pilares básicos del estado social, como son la sanitaria, educativa o de prestaciones sociales, que como se verá han continuado siendo las áreas en que en mayor número de ocasiones el ciudadano ha acudido al Justicia.

Citar algunas actuaciones como pueden ser:

Destacar nuestra participación en muchas de las actividades que realiza el Seminario de Investigación para la Paz (SIP) y la fluida relación que mantenemos con la citada Institución.

En numerosas ocasiones informamos acerca del Beneficio de Justicia Gratuita al que pueden acogerse quienes carecen de recursos económicos para la defensa de sus intereses en sede judicial.

Así mismo se han tramitado expedientes relacionados con problemas de inscripción en los registros civiles. Especial mención hemos de hacer a la reunión mantenida con las responsables sobre el terreno del Hermanamiento Zaragoza – León (Nicaragua) en la que nos informó de las dificultades que están encontrando en la situación actual para desarrollar su labor en entorno educativo y de prevención de la violencia de género.





ODS17. Alianzas para lograr los objetivos.

El Justicia de Aragón colabora habitualmente con múltiples instituciones y organismos públicos y privados y otros colectivos a través de convenios de colaboración para lograr sus diferentes objetivos. Patrocina, impulsa y difunde actuaciones llevadas a cabo por entidades sociales, especialmente en materia de mayores, menores, discapacidad, grupos vulnerables, derechos de la ciudadanía y salud en su más amplio concepto.

Por otro lado, también se recogen acciones y proyectos concretos de contribución al marco de Naciones Unidas, para visibilizar todo el trabajo que realizamos partiendo de la base de nuestro compromiso y de todo ello se hace difusión a través de la web del Justicia de Aragón.

Algunos ejemplos de colaboraciones:

- Federación de asociaciones gitanas
- Fundación Ebropolis
- Fundación Proyecto Hombre
- Fundación La Caridad
- Caritas
- Asociación española de directoras y gerentes de servicios sociales
- Cruz Roja
- Ozanam
- Teléfono de la esperanza
- Acompañando Teruel
- Coordinadora aragonesa del voluntariado
- Amigos de los mayores
- Almaymas
- Federación de barrios
- Federación de municipios, comarcas y provincias
- ARADE (Asociación aragonesa para la dependencia)
- Fundación Rey Ardid
- Asociación aragonesa pro salud mental. ASAPME
- Patrocinio del proyecto de hermanamiento con León (Nicaragua) en relación con la defensa de los derechos de la infancia y mujer
- ATADES Zaragoza y Huesca
- Fundación DFA
- Fundación ADISLAF
- Fundación ONCE
- Fundación IBERCAJA
- Fundación BANTIERRA
- Fundación LACAIXA





- Fundación APE (Trastorno de la conducta alimentaria)
- Fundación seminario de investigación para la paz de Zaragoza
- Fundación El Refugio
- Banco de alimentos
- TCA Aragón. (Trastorno de la conducta alimentaria)
- Fundación de entidades para la acción integral con migrantes CEPAIM
- FIO. Federación internacional de Ombudsman
- Federaciones deportivas
- Colegios profesionales
- Sindicatos

El Justicia de Aragón es miembro activo de la Federación Iberoamericana de Ombudsman y dentro de ella de la Red de Defensorías de la Mujer.

Algunos ejemplos de alianzas han sido:

Se han llevado a cabo Jornadas transnacionales de forma telemática, sobre los Derechos de las Personas Transgénero. En esta ocasión, participamos presencialmente en la sesión virtual además de participar el proceso de recogida de datos para valorar la situación actual de la respuesta institucional, las debilidades y fortalezas de nuestros sistemas de protección de los derechos humanos de este colectivo en concreto. El cuestionario que enviamos y que realizamos con la colaboración de varias asociaciones a las que agradecemos expresamente su colaboración (<https://eljusticiadearagon.es/download/37797/>), así como las conclusiones de la Jornadas que están disponibles en el siguiente enlace a nuestra web: <https://eljusticiadearagon.es/download/37700/>

También atendimos otra solicitud hecha por la Diputación del Común de Canarias en nombre de la Región Europea de la Red de Defensorías de la Mujer de la Federación Internacional de Ombudsman (FIO), conforme a la cual debíamos completar un cuestionario de datos relativos a Aragón, acerca de la situación de los menores, las víctimas de violencia de género y las mujeres integrantes de familias monoparentales y de las medidas que se hubieran adoptado en consideración al estado excepcional provocado por el Covid-19.. El resultado puede consultarse en el siguiente enlace: <https://eljusticiadearagon.es/download/37793/>

Participación en el grupo de trabajo de mediación creado en el seno de la FIO.





ODS ALINEADOS CON EL NÚCLEO DE NEGOCIO DE LA ORGANIZACIÓN





4 EDUCACIÓN DE CALIDAD



El Objetivo 4 pretende garantizar el acceso a una educación gratuita, equitativa y de calidad para todas las personas, eliminar las disparidades de género en la educación, garantizar el acceso en condiciones de igualdad de las personas vulnerables y promover una educación para el desarrollo sostenible, basada en la adopción de estilos de vida sostenibles y los derechos humanos.

5 IGUALDAD DE GÉNERO



El Objetivo 5 pretende facilitar a las mujeres y niñas igualdad en el acceso a la educación y atención médica, en las oportunidades para conseguir un trabajo digno y en la representación en los procesos de adopción de decisiones políticas y económicas.





El Objetivo 13 pretende introducir el cambio climático como cuestión primordial en las políticas, estrategias y planes de países, empresas y sociedad civil, mejorando la respuesta a los problemas que genera, tales como los desastres naturales, e impulsando la educación y sensibilización de toda la población.



El Objetivo 16 pretende promover el estado de derecho en a nivel nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos, reduciendo la corrupción y el soborno y creando instituciones responsables y transparentes; acabar con todas las formas de violencia y delincuencia organizada, especialmente contra los niños; impulsar el respeto de los derechos humanos; fortalecer la participación de los países en desarrollo en las decisiones globales y promover leyes y políticas en favor del desarrollo sostenible a nivel internacional.



El Objetivo 17 pretende fortalecer la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, movilizandoo e intercambiando conocimientos, capacidad técnica, tecnología y recursos financieros para alcanzar la agenda global en todos los países, en particular en los países en desarrollo y promoviendo alianzas en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, para contribuir conjuntamente al desarrollo sostenible.





BUENAS PRÁCTICAS Y COMPROMISOS EN ODS DE LA ORGANIZACIÓN





Igualdad de género

Acción/Proyecto

Recomendaciones a las administraciones públicas responsabilidad compartida en el hogar: Hemos hecho recomendaciones a las administraciones para que se acumulen los permisos por nacimiento que hubiesen correspondido al otro progenitor en supuestos de familias monoparentales. También intervinimos en un supuesto de despido por embarazo y en otro supuesto en el que coincidían la fecha de las pruebas de la Escuela Oficial de Idiomas con la del parto programado.

Compromiso cuantificable

Plan de Igualdad y no Discriminación del Justicia de Aragón: Se ha aprobado e implantado el primer Plan de Igualdad y No Discriminación que incluye medidas, objetivos e indicadores cuantificables y para el que se ha establecido un seguimiento semestral.

Sugerencia a la Federación Aragonesa de Fútbol: Se han trasladado diversas sugerencias a la Federación Aragonesa de Fútbol para favorecer la participación de las niñas en los equipos mixtos en categorías juvenil e inferiores, así como la de permitir la participación de equipos femeninos en competiciones mixtas dado que no hay suficientes equipos para tener liga propia.

Formación/Sensibilización

Mesa de la Mujer y Deporte: Constitución de la Mesa de Mujer y Deporte en desarrollo de la Ley 16/2018, de 4 de diciembre, de la actividad física y el deporte en Aragón. Hemos realizado recomendaciones para la elaboración y aplicación de Protocolos contra el acoso laboral por razón de sexo, para que se acumulen los permisos por nacimiento que hubiesen correspondido al otro progenitor en supuestos de familias monoparentales, en relación con situaciones de pruebas selectivas u otro tipo de exámenes coincidentes con partos programados.

Acción por el clima

Compromiso cuantificable

Reducción de la Huella de Carbono: La Huella de Carbono de la Institución en el 2018 fue de 44,997 tCo2e, en el 2019 de 16,847 tCo2e, en el 2020 de 2,91 tCo2e, en el 2021 de 15,27 tCo2e, y en el 2022 de 3,6 tCo2e, por lo que la reducción real de la Huella de Carbono del 2022 respecto al 2018 ha sido superior al 90 %, superando ampliamente el compromiso en un solo año y la reducción acumulada en estos 4 años ha sido superior al 300 %. Esta importante reducción se debe a la reducción del consumo eléctrico como consecuencia de la sustitución de equipos y material fungible por otros de menor consumo, medidas de concienciación y a un suministro eléctrico 100 % procedente de fuentes renovables.





Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de CO₂ del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

La organización:
EL JUSTICIA DE ARAGÓN

Ha inscrito su huella de carbono en la sección a) de Huella de carbono y de compromisos de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, con los siguientes datos:

Año de cálculo: 2018
Alcances: 1+2

Límites de la organización incluidos en el cálculo: Se incluyen las actividades protección de los derechos individuales y colectivos de la ciudadanía, la tutela del ordenamiento jurídico aragonés y la defensa del Estatuto de Autonomía de Aragón desarrolladas en su sede central y su archivo en Zaragoza.

y se le otorga el derecho al uso del siguiente sello:



V. Valvanera

Valvanera Ullargui Aparicio
Directora General
Oficina Española de Cambio Climático
Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Fecha de inscripción: 05-05-2020
Código: 2020-a149

Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de CO₂ del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

La organización:
EL JUSTICIA DE ARAGÓN

Ha inscrito su huella de carbono en la sección a) de Huella de carbono y de compromisos de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, con los siguientes datos:

Año de cálculo: 2019
Alcances: 1+2

Límites de la organización incluidos en el cálculo: Se incluyen las actividades protección de los derechos individuales y colectivos de la ciudadanía, la tutela del ordenamiento jurídico aragonés y la defensa del Estatuto de Autonomía de Aragón desarrolladas en su sede central y su archivo en Zaragoza.

y se le otorga el derecho al uso del siguiente sello:



V. Valvanera

Valvanera Ullargui Aparicio
Directora General
Oficina Española de Cambio Climático
Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Fecha de inscripción: 23-07-2020
Código: 2020-a150

Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de CO₂ del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

La organización:
EL JUSTICIA DE ARAGÓN

Ha inscrito su huella de carbono en la sección a) de Huella de carbono y de compromisos de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, con los siguientes datos:

Año de cálculo: 2020
Alcances: 1+2

Límites de la organización incluidos en el cálculo: Se incluyen las actividades protección de los derechos individuales y colectivos de la ciudadanía, la tutela del ordenamiento jurídico aragonés y la defensa del Estatuto de Autonomía de Aragón desarrolladas en su sede central y su archivo en Zaragoza.

y se le otorga el derecho al uso del siguiente sello:



V. Valvanera

Valvanera Ullargui Aparicio
Directora General
Oficina Española de Cambio Climático
Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Fecha de inscripción: 18-05-2021
Código: 2021-a0529

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN
Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de CO₂ del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

EL JUSTICIA DE ARAGÓN

Año de cálculo: 2021
Tipo de sello: CALCULO Y REDUCCION
Alcances: 1+2

Límites: Se incluyen las actividades protección de los derechos individuales y colectivos de la ciudadanía, la tutela del ordenamiento jurídico aragonés y la defensa del Estatuto de Autonomía de Aragón desarrolladas en su sede central y su archivo en Zaragoza.

Reducción: 47,39 % de la media de la intensidad de emisión en el trienio 2019-2021 respecto del trienio 2018-2020, para el alcance 1+2.



V. Valvanera

Valvanera Ullargui Aparicio
Directora General
Oficina Española de Cambio Climático
Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Fecha de inscripción: 03/06/2022
Cód. huella de carbono: 2022-a0674

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN
Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de CO₂ del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

EL JUSTICIA DE ARAGÓN

Año de cálculo: 2022
Tipo de sello: CALCULO Y REDUCCION
Alcances: 1+2

Límites: Se incluyen las actividades protección de los derechos individuales y colectivos de la ciudadanía, la tutela del ordenamiento jurídico aragonés y la defensa del Estatuto de Autonomía de Aragón desarrolladas en su sede central y su archivo en Zaragoza.

Reducción: 40,7 % de la media de la intensidad de emisión en el trienio 2020-2022 respecto del trienio 2019-2021, para el alcance 1+2.



V. Valvanera

Valvanera Ullargui Aparicio
Directora General
Oficina Española de Cambio Climático
Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Fecha de inscripción: 30/06/2023
Cód. huella de carbono: 2023-a0965





Paz, Justicia e instituciones sólidas

Acción/Proyecto

Creación de la oficina de la Infancia y la Adolescencia en El Justicia de Aragón: Con la creación de esta oficina se quiere centralizar toda la acción realizada por la Institución por el interés superior del menor y dar visibilidad a dicha acción para que los menores puedan acceder más fácilmente a ejercitar sus derechos.

Declaración de Tarifa: En otoño de 2019 todos los Defensores de España firmaron la “Declaración de Tarifa” en defensa y protección de los niños y niñas que llegan a España sin la compañía de personas adultas que los protejan. Que la atención a estos menores de edad, responda a superior interés, primando, en todo caso, su condición de niño o niña respecto a la condición de inmigrante.

Alianzas para lograr los objetivos

Acción/Proyecto

Casco Histórico Socialmente Responsable: En octubre de 2013, la institución del Justicia de Aragón se adhirió a la iniciativa “Casco Histórico Socialmente Responsable” (CHSR). El CHSR de Zaragoza es una propuesta integral de desarrollo social, económico, cultural y medioambiental. Esta iniciativa busca revitalizar una parte emblemática de Zaragoza, haciendo del Casco Histórico un lugar mejor para vivir, para establecer y fortalecer la actividad comercial y empresarial reforzando la colaboración entre vecinos e instituciones, consolidando la identidad de barrio y la convivencia entre las personas. En España existe una Red de Territorios Socialmente Responsables, es una red de ámbito nacional liderada por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social a través de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social, y de la Responsabilidad Social de las Empresas. Integrada por territorios locales (municipios, provincias, consorcios) constituidos en red, cuya misión es articular, integrar e implementar distintas estrategias para el desarrollo de Territorios Socialmente Responsables, que mejoren la calidad de vida de sus habitantes. Retos se constituyó formalmente el 15 de Abril de 2008, como resultado de la Iniciativa Comunitaria eQual, con la pretensión de ser una referencia en responsabilidad social territorial.

Creación del Observatorio Aragonés de la Soledad: Tras la celebración de la Mesa sobre Soledad No Deseada del Justicia de Aragón a la que se invitó a participar a todas aquellas administraciones públicas con competencias en la materia y a las asociaciones, fundaciones y federaciones que venían realizando acciones para prevenir ésta, tras la realización de unas jornadas que culminaron el trabajo de esta mesa, entre las conclusiones de la misma se estableció la creación del Observatorio Aragonés de la Soledad. Este observatorio se crea mediante convenio del Justicia de Aragón y el departamento del Gobierno de Aragón con competencias en la materia y cuyo plenario está integrado, además de por ambos, por las administraciones públicas con competencias en la materia y a las asociaciones, fundaciones y federaciones que realizan acciones de prevención de la misma. Con ello se buscan generar sinergias, completar los vacíos del que el





sistema de prevención adolece y concienciar a la sociedad para su implicación en la materia.

Formación/Sensibilización

Miembro de Ebropolis: El Justicia de Aragón de miembro de la Asociación para el Desarrollo Estratégico de Zaragoza y su Área de Influencia. Nació en mayo de 1994 con el propósito de elaborar e impulsar el Plan Estratégico de la capital aragonesa y las localidades de su entorno. Como consta en sus estatutos "es una asociación de promoción e investigación, sin ánimo de lucro, con plena personalidad jurídica y patrimonial" y, de acuerdo con su naturaleza y fines, desde 1998 está calificada por el Ministerio de Interior como Entidad de Utilidad Pública. Fundada por las administraciones y los principales agentes sociales, cuenta con más de doscientos socios. Ebropolis trabaja para ser punto de encuentro de todas aquellas personas y entidades comprometidas con el futuro metropolitano de Zaragoza. Y lo hace guiándose por los principios básicos que han marcado la actuación de la asociación desde sus inicios: una amplia participación, el consenso y la cooperación público-privada. A lo largo de sus más de dos décadas de vida, ha promovido tres pactos estratégicos. En vigor actualmente, la Estrategia Zaragoza 2020 dispone de un marco programático que recoge las líneas de actuación prioritarias y los proyectos estratégicos a desarrollar hasta 2020.

Alianza estratégica

JORNADA SOBRE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y DE LAS NIÑAS: La Ciudad de las Niñas y los Niños es uno de los proyectos de participación ciudadana infantil más importante que existe, y Huesca es un referente tras más de diez años trabajando en el mismo.

El Justicia de Aragón ha querido apoyar e impulsar esta iniciativa en el año 2022 e incorporarla de manera continua a sus proyectos marco. Con esta jornada se completan las actividades que junto a otras entidades se realizan para la difusión de los derechos de los aragoneses: el Foro de Derecho Aragonés junto a las entidades jurídicas en torno al Derecho Foral; el Foro de Derechos Ciudadanos, junto a la Fundación Giménez Abad, respecto a los derechos que aporta el Estatuto de Autonomía y este nuevo encuentro en el que abordamos junto al Ayuntamiento de Huesca los derechos de los niños y niñas aragoneses. El éxito de su celebración ha hecho que a propuesta del Alcalde de Huesca, ambas instituciones se hayan comprometido a que su carácter sea anual y con sede en la ciudad de Huesca. En este caso, se ha buscado la puesta en marcha de medidas de defensa y promoción de los derechos de los más pequeños, poniendo el foco en torno a tres espacios fundamentales: la ciudad, la escuela y la familia. La Jornada sobre los Derechos de las Niñas y los Niños intenta recabar las opiniones de profesionales de un amplio espectro de ámbitos, para lo que se invita a participar en ella a profesores de todas las escalas educativas, miembros de las Fuerzas Armadas y representantes de la judicatura relacionados con los menores, técnicos municipales de áreas como juventud, infancia, servicios sociales, deporte, etc.; profesionales de la salud infantil y miembros de los diferentes consejos participativos con los que cuenta la ciudad relacionados con los niños. En las próximas ediciones está previsto que a la Ciudad de los Niños y las Niñas de Huesca se sumen cuantas iniciativas similares se realizan en la Comunidad Autónoma.

Programa

9:30 horas Apertura de la jornada por parte del Alcalde de Huesca, Luis Felipe, el Lugarteniente del Justicia de Aragón, Javier Hernández y la Vicerrectora del Campus de Huesca de la Universidad de Zaragoza, Marta Liesa

10:00 horas Presentación del Consejo de la Ciudad de las Niñas y los Niños de Huesca

10:15 horas Charla de El Justicia de Aragón,

- La convención de los derechos del niño y su defensa desde el Justiciazo





- La Convención de Derechos del Niño, el interés superior del menor y los derechos de escucha y participación. Andrés Esteban, asesor del Área de Menores y Mayores del Justicia de Aragón.
 - La Convención de Derechos del Niño y la educación. María Jesús Cruz, asesora del Área de Educación, Universidad Cultura y Patrimonio del Justicia de Aragón.
 - Las relaciones paternofiliales en el Derecho Foral de Aragón. David Acín, asesor de Atención a la Ciudadanía y del Área de Justicia e Interior del Justicia de Aragón
- 10:45 horas Debate Abierto
- 11:00 horas Charla del Alcalde de Huesca, Luis Felipe, sobre la CDN y la ciudad a través de las herramientas del proyecto La Ciudad de las Niñas y los Niños.
- 11:15 horas Presentación de Grupos de Trabajo manteniendo los temas introducidos en las charlas y analizando artículos concretos de la CDN relevantes para la escucha y participación de niños y niñas.
- 11:30 horas Descanso.
- 12:00 horas Inicio de los Grupos de Trabajo.
- 13:30 horas Fin sesión de mañana.
- 16:00 horas Inicio de la sesión de tarde con ponencia online de Francesco Tonucci, pedagogo, fundador de la iniciativa internacional La Ciudad de las Niñas y los Niños.
- 16:15 horas Puesta en común y conclusiones ante la mesa presidencial compuesta por las principales autoridades. 17:00 horas Elaboración del manifiesto por parte de las niñas y niños del Consejo. 17:00 horas Exposición de libros de Francesco Tonucci en el marco del proyecto La Ciudad de las Niñas y los Niños de Huesca, con especial énfasis en la obra “Manual de Guerrilla Urbana”.
- 17:30 horas Clausura de la jornada con las intervenciones del Alcalde de Huesca, el Lugarteniente del Justicia de Aragón y la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón, y la lectura del Manifiesto por parte de las niñas y los niños.



